



0001



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1

2

3

**PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPAÑIA**

4

**OBSIDIAN COMPAÑIA LIMITADA**

5

6

**CUANTIA: INDETERMINADA**

7

8

**DI: COPIAS**

9

10

11 SM

12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el  
14 día de hoy, jueves cinco de mayo del dos mil cinco, ante mí, DOCTOR GABRIEL  
15 COBO URQUIZO, NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO,  
16 comparece el señor Doctor Rafael Adolfo Holguín Utterman con cédula de  
17 ciudadanía numero uno ocho cero cero cinco cuatro cero cuatro cuatro guión  
18 tres, en su calidad de Gerente de OBSIDIAN COMPAÑIA LIMITADA,  
19 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, como lo  
20 acreditan los documentos que se adjunta como habilitantes. El compareciente es  
21 ecuatoriano, mayor de edad, legalmente hábil y capaz para obligarse y contratar  
22 a quién de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública el contenido  
23 de la minuta que me entrega y cuyo tenor transcrito es el siguiente: **SEÑOR**  
24 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer  
25 constar una de prórroga de plazo, al tenor de las siguientes cláusulas:  
26 **COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública,  
27 comparece el señor Doctor Adolfo Holguín Utterman, en su calidad de Gerente  
28 de OBSIDIAN COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta

1 General Extraordinaria de Socios, como lo acredita con el nombramiento  
2 inscrito y acta de Junta General Extraordinaria que en calidad de documentos  
3 habilitantes, se adjuntan a la presente escritura.- El compareciente es  
4 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta  
5 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de ocupación empresario y  
6 plenamente capaz conforme a derecho se requiere. **PRIMERA.-**  
7 **ANTECEDENTES.- a).**- La Compañía OBSIDIAN Compañía Limitada, se  
8 constituyo mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de marzo de  
9 mil novecientos ochenta y cinco, ante el Doctor Juan del Pozo Castrillón.  
10 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil  
11 el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. En el artículo tercero  
12 de esta escritura se estableció como plazo de duración de la compañía es de  
13 veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro  
14 Mercantil del Cantón Quito. **b).**- La Junta General Extraordinaria de Socios de  
15 OBSIDIAN Compañía Limitada, celebrada el doce de abril del año dos mil  
16 cinco aprobó la prorroga del plazo de duración de la Compañía. Para  
17 concretar lo anterior autorizó al Gerente que suscriba la respectiva escritura  
18 que contenga el acto societario aprobado, y realice todas las gestiones y  
19 tramites necesarios para su cumplimiento. **SEGUNDA.- PRORROGA DEL**  
20 **PLAZO.-** En razón de los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el  
21 Doctor Adolfo Holguín Utterman, en la calidad que comparece, declara: Que  
22 la Compañía OBSIDIAN Compañía Limitada, prorroga su plazo de  
23 duración por veinte y cinco años más, plazo que será contado a partir  
24 de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.  
25 **TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como  
26 documentos habilitantes, los siguientes: **a).**- Nombramiento inscrito del  
27 Gerente de OBSIDIAN Compañía Limitada: **b)** Acta de Junta General  
28 Extraordinaria de doce de abril del año dos mil cinco. Usted, señor Notario, se



0002



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez  
2 y perfeccionamiento del presente instrumento. Minuta firmada y elaborada por  
3 el Doctor Julio Carrera Grijalva abogado con matrícula profesional numero cuatro  
4 mil ciento ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
5 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de  
6 los preceptos y mandatos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al  
7 compareciente, se afirma y ratifica en ella y firma conmigo EL NOTARIO.- En  
8 unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

9

10

11

12

13 DR. RAFAEL ADOLFO HOLGUÍN UTTERMAN

14 C.C. 180054044-3 C.V. 61-0144

15

16

17

18

19

20

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

21

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

22

23

24

25

26

27

28

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V41442222

CASO DE MONTE AROYO

EDIFICIO ING. QUIMICO

EL FORTO HOLGUIN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

10/08/2004

REN 1145449



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180054044-3

HOLGUIN UTTERMAN RAFAEL ADOLFO

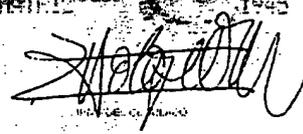
TUNGURAHUA/CAMBATO/ LA MATRIZ

24 NOVIEMBRE 1945

001 0465 01205 M

TUNGURAHUA/CAMBATO

LA MATRIZ 1945




*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

81-0144 NUMERO 1800540443 CEDULA

HOLGUIN UTTERMAN RAFAEL ADOLFO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CAMPUN

CHALPICRUZ  
PARROQUIA

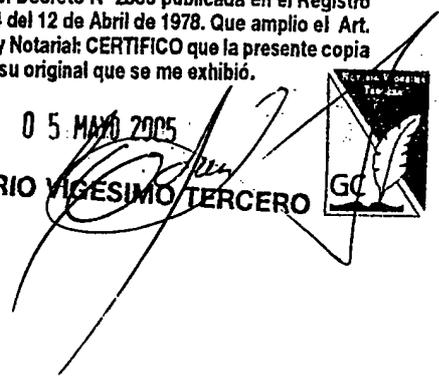
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 05 MAYO 2005

NOTARIO VIGESIMO TERCERO



Quito, 01 de Septiembre del 2003

Señor Doctor  
Rafael Adolfo Holguín Utterman  
Presente.-

De mi consideración:

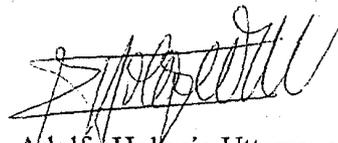
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de Obsidian Cia. Ltda., en sesión de hoy ha decidido reelegirlo como GERENTE de la Compañía, por un periodo de cuatro años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; con los atributos que se establecen en los Estatutos de la Compañía; por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de Obsidian Cia. Ltda.

Se servirá consignar su aceptación al cargo.

Atentamente,

  
Ing. Pablo Pólit Corral  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente de OBSIDIAN CIA. LTDA., y me comprometo a ejercerlo de conformidad con la Ley, Quito, 01 de septiembre del 2003

  
Dr. Adolfo Holguín Utterman  
C. I. No. 1800540443

Obsidian Cia. Ltda., se constituyó por Escritura Pública el 28 de Marzo de 1985, ante el Notario 28 Dr. Juan del Pozo C. y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 30 de Mayo de 1985

Certifico que la firma y rúbrica puesta por el Sr. Dr. Rafael Adolfo Holguín Utterman, es la que se usa en todos sus actos públicos y privados.

  
Ing. Pablo Pólit Corral

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 7489 del Registro de Nombramientos Torno 134

Quito, a 9 SET. 2003

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten Signature]*

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOT: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... cna ..... FOJA (S) LIT. (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... cna ..... FOTOCOPIA (SI QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 10 DE MARZO DE 2003

EL NOTARIO

*[Handwritten Signature]*

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

0004



ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE OBSIDIAN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, siendo las once horas del día doce de abril del año dos mil cinco, en la sala de sesiones de la Compañía, ubicada en la calle El Telégrafo No. 715 y Ultimas Noticias, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios, de OBSIDIAN Cia. Ltda., previa convocatoria realizada el día 10 de marzo del 2005. Se da inicio con la asistencia del Dr. Adolfo Holguin, que es propietario del 72 % de las acciones, Ing. Pablo Pólit, Dr. Germánico Maya, Ing. Juan Carlos Dávalos, Sr. Humberto Garcés poseedores cada uno del 5% de las acciones, Econ. Daysa Arroyo e Ing. Gonzalo Villa poseedores del 4% de las acciones, que sumados estos porcentajes dan el 100% del capital social.

El Ing. Pablo Polit, actúa en calidad de Presidente, quien preside la sesión y, el Dr. Adolfo Holguin, Gerente actúa como Secretario.

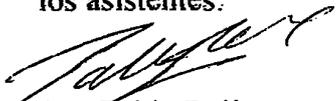
El Presidente declara instalada la sesión y solicita al Dr. Adolfo Holguin, proceda a dar lectura de la convocatoria que transcrita textualmente dice lo siguiente: Convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Obsidian Cia. Ltda., de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales, se convoca a los socios de Obsidian Cia. Ltda., a la Junta General Extraordinaria de Socios, ha realizarse el día 12 de abril del 2005, a las 11h00, en la sala de sesiones de sus oficinas, ubicadas en calle El Telégrafo No. 715 y Ultimas Noticias, de esta ciudad de Quito, para tratar y resolver el siguiente orden del día :

1.- Decidir acerca de la prorroga del contrato social de Obsidian Compañía Limitada.

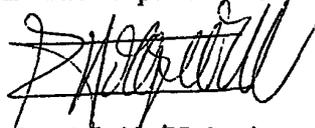
Se procede a tratar sobre el único punto del orden del día que dice " ... DECIDIR ACERCA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL DE OBSIDIAN COMPAÑÍA LIMITADA... ", por lo tanto se informa a los socios que de conformidad con el contrato de constitución de la Compañía denominada Obsidian Compañía Limitada, otorgado el 28 de marzo de 1985, ante el señor Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo, y concretamente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo Tercero, se estableció como plazo de duración de la vida jurídica de la compañía, el de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, siendo esta fecha el 30 de Mayo de 1985, razón por la cual el plazo finaliza el 30 de Mayo del 2005. Una vez

explicado el motivo de la convocatoria se pone a consideración de todos los asistentes, los mismos que expresan por unanimidad que Obsidian Compañía Limitada, proroga su plazo de duración por veinte y cinco años más, que serán contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, para lo cual autorizan al señor Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública que contenga el acto societario aprobado y para que realice todas las gestiones y tramites necesarios para el cumplimiento de este fin.

Por no tener más que tratar, los comparecientes resuelven dar por terminada la presente sesión a las 12h00, firmando para constancia todos los asistentes.



Ing. Pablo Polit  
PRESIDENTE



Dr. Adolfo Holguin  
GERENTE GENERAL

x 

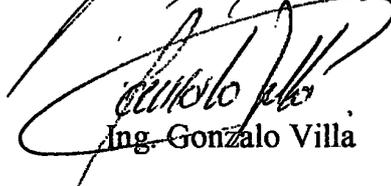
Ing. Juan Carlos Dávalos



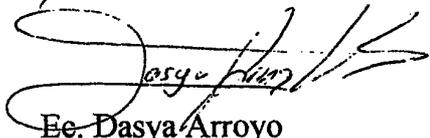
Dr. Germanico Maya



Sr. Humberto Garcés



Ing. Gonzalo Villa



Ee. Dasya Arroyo

ESPACIO EN BLANCO



OFICIO No. SC.IJ.DJC.05.0285.

09665

Quito, 29 ABR. 2005

Doctor  
Julio Carrera Grijalva  
OBSIDIAN CIA. LTDA.  
Ciudad

De mi consideración:

En relación con el trámite de prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía en mención, le manifiesto lo siguiente:

Tanto en la minuta presentada como en el acta de junta general, debe especificarse el artículo del estatuto que corresponde al plazo de duración de la compañía.

Cumplida la observación precedente, remítase a este Despacho tres testimonios de la escritura pública respectiva, para la prosecución del trámite.

Atentamente,

*Esperanza Fuentes de Galindo*  
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

EFdeG/lmg.  
EXP.16855  
Tr.10498

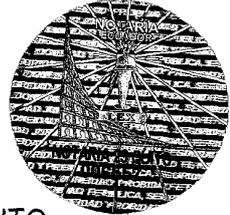
Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a seis de mayo  
del dos mil cinco.-

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



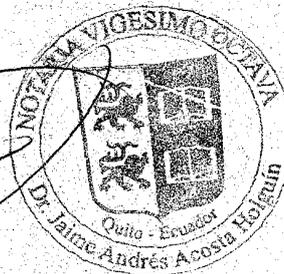
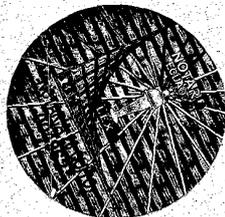
43004228



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**QUITO-ECUADOR**

0006

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA  
ESCITURA PUBLICA DE: CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
DENOMINADA OBSIDIAN CIA.LTDA OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL  
POZO CASRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO,  
DE FECHA 28 DE MARZO DE 1985, SE APRUEBA LA PRORROGA DEL PLAZO DE  
DURACIÓN Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA,  
MEDIANTE RESOLUCIÓN No.05.Q.W.1981, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2005. QUITO A, 24 DE MAYO DEL  
DOS MIL CINCO.



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**



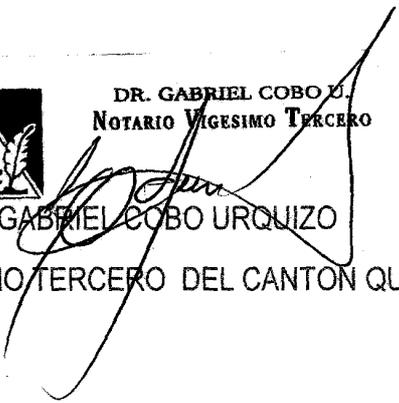


**DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

0007

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPAÑÍA OBSIDIAN CIA. LTDA., celebrada ante mi el 05 de mayo del 2005; lo referente a la aprobación de la misma, constante en el testimonio debidamente certificado que antecede, mediante Resolución No. 05.Q.I.J.1981 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 20 de mayo del 2005, suscrita por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito.- Quito a, veinticuatro de mayo del dos mil cinco.-

  
DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



7133304228



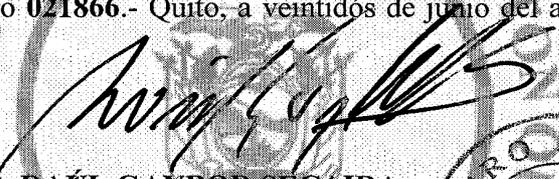


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0008



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de mayo del año 2.005, bajo el número **1492** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **678** del Registro Mercantil de treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 1430 vta., Tomo **116**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**OBSIDIAN CÍA. LTDA.**", otorgada el cinco de mayo del año 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0867**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021866**.- Quito, a veintidós de junio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

